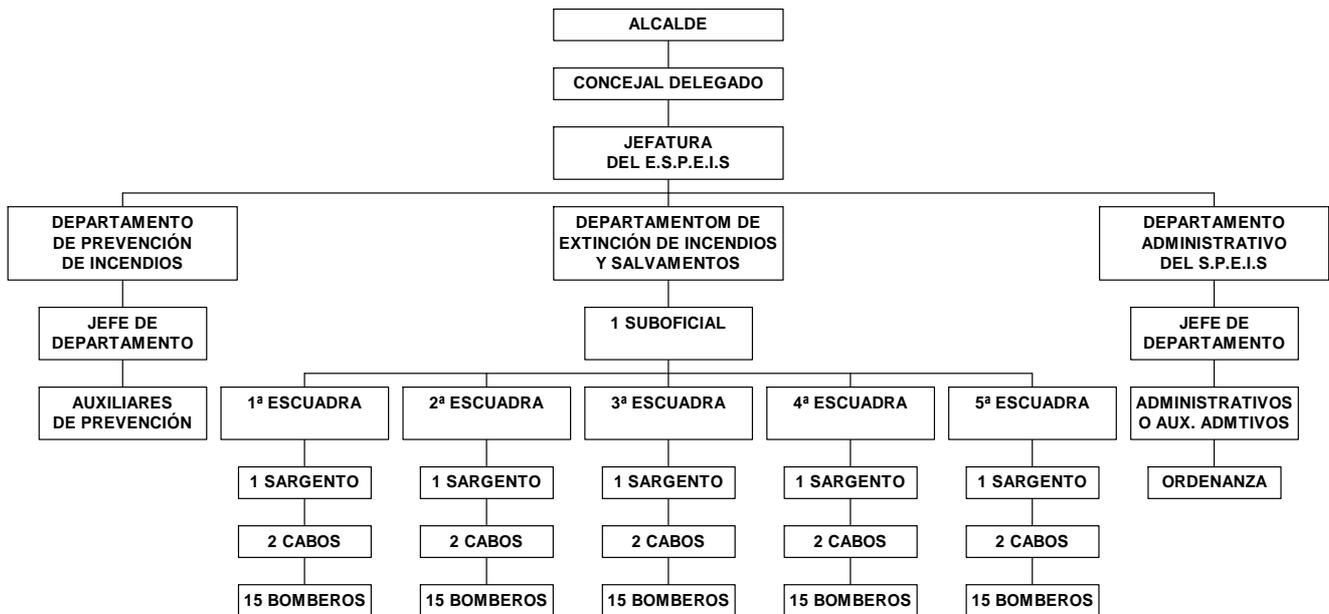




ORGANIGRAMA DEL SERVICIO

SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTOS



- El servicio de extinción es un servicio público municipal que el Ayuntamiento de Jaén presta con medios propios, en todo el ámbito territorial de su término municipal así como 24 municipios de la provincia (Jaén, Mengibar, Villatorres, Mancha Real, Torres, Albánchez de Úbeda, Belmez de la Moraleda, Bedmar Garciez, Jimena, Huelma, Cambil, Los Carcheles, Campillo de Arenas, Pegalajar, La Guardia, Fuerte del Rey, Torredelcampo, Jamilena, Los Villares, Torredonjimeno, Martos, Fuensanta de Martos, Santiago de Calatrava, Higuera de Calatrava, Villardompardo). Por su carácter de servicio esencial para la protección civil y la seguridad de los ciudadanos la recepción y el uso de este servicio es de carácter obligatorio.

- En la actualidad, el Cuerpo de Bomberos se rige por un reglamento del año 2002 que regula los aspectos generales de la prestación del servicio, personal y régimen interno.

- La prestación del servicio en el Parque de Bomberos se desarrolla mediante turnos de guardia de 24 horas, de 08.00 a 08.00h. del día siguiente. En cada jornada de guardia hay un responsable máximo de guardia -el Jefe de Guardia- puesto que se desempeña por los Sargentos de la escala de mando.

- La Jefatura de Guardia centraliza y coordina todas las intervenciones de bomberos. Para ello cuenta con el apoyo logístico de la Central de Comunicaciones, desde donde se controlan todas las operaciones. Aquí se reciben las llamadas de peticiones de auxilio (080) y se produce el seguimiento de los siniestros en curso. La central está conectada via radio con el Centro de Coordinación de Emergencias 112.